

**INFORME DE LABORES DEL GERENTE POR EL AÑO 1995 DEL GRUPO
JARAMILLO CALERO S.A.**

Señores Socios:

El presente informe comprende a partir de la inscripción de mi nombramiento en el Registro Mercantil el 28 de enero del 2011, según tomo 142 y documento 1217, en mi calidad de Liquidador, por tanto me corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Grupo Jaramillo Calero S.A., según Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.5135 del 29 de noviembre del 2010 emitida por la Superintendencia de Compañías. Dicha resolución contempla entre los puntos a resolver en el Artículo Segundo: Disponer que el registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito deje sin efecto la cancelación de la inscripción realizada el 17 de diciembre de 1996, que corresponde a GRUPO JARAMILLO CALERO S.A.

El artículo noveno de la Resolución 5135 , señala "Nombrar Liquidador al Señor Rafael Hernán Cruz Cruz y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, a fin de que efectué, las operaciones de liquidación"

El artículo Undécimo de la misma Resolución expresa "DISPONER que, la compañía cumpla con los artículos 20 y 449 de la ley de Compañías"

En tal virtud y en mi calidad de liquidador y representante legal del Grupo Jaramillo Calero S.A. en liquidación, dando cumplimiento al estatuto social de la compañía y a la ley de compañías en lo que se refiere a entregar informes tanto administrativos como financieros de la compañía Grupo Jaramillo Calero S.A., debo manifestar que revisado el informe de obligaciones pendientes de la Superintendencia de Compañías, esta empresa se encontró inactiva en el año 1995, razón por la cual no se emitieron los informes de labores de Gerente en este período

Debo aclarar que al no haber existido movimiento económico de la Compañía Jaramillo Calero S.A. en el año 1995, no se obtuvo resultados económicos a ser asumidos por los socios accionistas, así como el patrimonio no ha sufrido variación alguna.



Econ. Hernán Cruz Cruz
LIQUIDADOR

